

ACTA NUMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintede marzo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Hablar en relación con la compra de láminas para ser donadas a Personas de escasos Recursos.
3. Hablar en relación con solicitud presentada por ADESCO del Casero Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca.
4. Hablar en relación con la solicitud presentada por Agricultores del Caserío Zapatagua.
5. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
6. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la compra de laminas para ser donadas a Personas de escasos recursos del Municipio, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la temporada de invierno y que existen muchas familias en todo el Municipio que necesitan realizar reparaciones en los techos de sus viviendas, así como también existen ranchos cuyas paredes están construidas con Nailon y cartón, para lo cual se han acercado a esta Alcaldía a Solicitar se les done laminas ya que no cuentan con fondos para poder realizar la compra de materiales para poder realizar las reparaciones necesarias para tener una vivienda segura, La Municipalidad CONSIDERADO importante llevar a cabo proyectos que contribuyan al desarrollo social de las Comunidades mejorando la calidad de vida, de cada una de las Familias que serán beneficiadas con la realización de dicho proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“SUMINISTRO DE 10,000 LAMINAS CANAL GALVANIZADOS CALIBRE 28 (3X1)”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombra al señor Carlos Antonio Medrano, como Administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento a tal suministro.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por la ADESCO del Caserío Puerto Viejo, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, en representación de los Habitantes de dicho Caserío, han solicitado se les conceda la Licencia de Funcionamiento a los Establecimientos de Venta de Cervezas y Venta de Licor con residencia en dicho Caserío, con restricciones que permitan mantener el orden y la seguridad, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Establecer como Horario de Funcionamiento de las 9:00 A.M a las 8:00 P.M.- 2. No se permitirá la entrada a menores de edad.- 3. No se permitirá el acceso con armas de fuego.- 4. La Permanencia de Alumnos Uniformados.- 5. Deberá controlar el volumen de Sonido, ya que no se permite el Exceso de Sonido.-6. Queda sin efecto La Licencia que se otorgo anteriormente para la venta de Cervezas.-Notificar al señor JOSE ARMADO ROMERO y a la señora CRISANTA CARDOSA del presente Acuerdo.- Comuníquese.- **4)** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por Agricultores que trabajan los terrenos agrícolas ubicados en Caserío Zapatagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que propietarios de Inmuebles Agrícolas ubicados en el Caserío Zapatagua, el cual cuenta con una sola entrada sobre la carretera que conduce hacia la Ciudad de San Miguel, y dado a que existe una calle que se perdió debido a las torrenciales lluvias que provoco el Huracán Mitch , la cual facilitaría a los Agricultores para la recolección de sus cosechas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “ **REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO ZAPATAGUA A CURBA DEL CARACOL DE ESTA JURISDICCION**” .- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al

Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombra al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, como Administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento a dicho proyecto.- Comuníquese.-

5) En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados por El Concejo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y otras Actividades de mucho beneficio para habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56) para ser cancelada a la señora SANDRA ELIZABETH CARRANZA de MARAVILLA, pago inicial por producción de Semana Santa, la cual será publicada en el Programa Conexión Latina, que se presenta en el programa Univisión en Washington D.C.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 2) La cantidad de DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 18.00) para ser cancelada al señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, por trabajos realizados durante dos días en el Camión Recolector Municipal en esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 3) La cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) para ser cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, por transporte de con Miembros de Unidad de Salud de

Cantón San Pedro , por campaña de Escuela Saludable visitando diferentes Centros Escolares tales como La Ceiba, Nueva Concepción todas de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 4) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua diferentes Caseros, que no poseen servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de CINCUENTA Y OCHO 76/100 DOLARES (\$ 58.76) para ser cancelada al señor JOSE BENJAMIN DIAZ, por reparación de cortadora de grama propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 6) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal durante trece días, comprendidos entre el dieciocho al veintiocho de febrero y veinte y veintiuno de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 7) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, Por transporte de Sindico Municipal y Jurídico de esta Alcaldía desde esta Ciudad hasta la Ciudad de San Miguel a trámite de legalización de Título de Propiedad del Dispensario Médico Municipal del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, promovido en el Juzgado 2º de lo Civil Mercantil.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 8) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALO CRUZ, por suministro de dieciséis almuerzos servidos en Reunión de Concejo el día dieciocho de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 9) La cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) para ser cancelada al

señor NESTOR ISRAEL ZELAYA ANDRADE, por trabajos de Motorista del Camión Frainghtliner Rojo Municipal, durante dieciocho días recolectando basura en esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 10) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) para ser cancelada al señor PEDRO LEMUS, por el suministro de un ataúd para persona fallecida de escasos Recursos Económicos de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 11) La cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00) para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA CAMPOS, por el suministro de diferentes materiales y repuestos para el Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110-0543-54301.- 12) La cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 488.89) para ser cancelada al señor JOSE PALACIOS CANALES, por amenizar Fiesta Bailable el día veinticinco de marzo en el Cantón La Estrechura, de esta Jurisdicción, por celebración de Fiestas Patronales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de SESENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 63.75) para ser cancelada a la señora MARTHA ALICIA VILLALTA de VAQUERANO, por el suministro de Banner que será instalado en la Entrada del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción por la Temporada de Semana Santa.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 14) La cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES, para ser cancelada al señor JOSE DOMINGO COREAS, por trabajos de Limpieza y Chapoda en Complejo España, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 15) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor JUAN PABLO CASTILLO GUTIERREZ, por trabajos como barrendero en Playa de Canton El

Cuco, de esta Jurisdicción durante el periodo comprendido del dos al veinticuatro de marzo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 16) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada a la señora BASILIA LILIANA DURAN MELENDEZ, por suministro de refrigerio servido en Reunión de Concejo este día.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento Cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada a INPEP, por pago de cotización al INPEP correspondiente al mes de Marzo del corriente año 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401.- 2) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 2) La cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3162, # 2999, #3176 y # 3187.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 3160.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-4) La cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES75/100 DOLARES (\$ 423.75) Para ser cancelada a la señora Ana Alicia Valle de Cruz, en concepto de pago final complementario por el suministro de 50 Chalecos y 50 Camisas tipo Polo para personal de Esta Alcaldía, eventual y trabajadores de playa El Cuco para periodo de Semana Santa, según factura # 000204.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54104.- 5) La

cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES70/100 DOLARES (\$ 2,293.70) Para ser cancelada a A.F.P. CRECER S.A.por pago de cotización de AFP CRECER durante el mes de Marzo 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 6) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE89/100 DOLARES (\$ 539.89) Para ser cancelada a A.F.P. CONFIA S. A. por pago de cotización de AFP CONFÍA durante el mes de Marzo 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 7) La cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS00/100 DOLARES (\$ 176.00) Para ser cancelada a SYSCOTEL SA de C. V, por pago de suministro de dos tóner Samsung 105 para el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, según factura # 0433.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54115.- 6) En este punto se hablo en relación de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro del cual se discutieron los siguientes: 1. Se hablo en relación de la oferta presentada por la Empresa Grupo Editorial Nueva Imagen S.A de C.V. , del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa Grupo Editorial Nueva Imagen S.A de C.V. ha presentado una oferta publicitaria, en la cual podemos dar a conocer las obras que se han desarrollado en beneficio de las Comunidades del Municipio y dado que es importante dar a conocer a los Ciudadanos sobre la inversión en obras de Infra Estructura y desarrollo Social, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Contratar los Servicios de la Empresa Grupo Editorial Nueva Imagen S.A de C.V., Para que incorpore una página en el Periódico Nueva Imagen en la cual se de publicidad a algunas obras que se han desarrollado dentro del Municipio.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su momento cancele al Grupo Editorial Nueva Imagen S.A de C.V.,

la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), por publicidad en el Periódico Nueva Imagen.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal